



## **INFORMACIÓN LOCAL**

### **Grupo Municipal Popular - Vinaròs**

**El PSOE se abstiene en la votación**

## **Les Corts instan al Ministerio de Interior para la instalación de una oficina de expedición del DNI en Vinaròs y en Benicarló**

**Vinaròs 29-04-09.-** El diputado autonómico del PP, Mariano Castejón, ha dado cuenta en un comunicado que este pasado martes día 28 de abril les Corts Valencianes, aprobaron, con la abstención del Grupo Socialista, la proposición no de ley sobre la puesta en funcionamiento de una oficina de expedición del DNI en Vinaròs, Benicarló y en Carcaixent,, presentada inicialmente por el Grupo Parlamentario Esquerra Unida-Bloc-Verds-IR: Compromís y a la que el Grupo Popular presentó una enmienda de modificación con la propuesta de acuerdo que finalmente fue aprobada:

1. Les Corts instan al Ministerio de Interior del gobierno de España a que, en el plazo máximo de un año, habilite los mecanismos necesarios para que se ponga en funcionamiento en Vinaròs, Benicarló y Carcaixent una oficina de expedición del DNI, bien con carácter permanente, bien con carácter itinerante compartida con otras ciudades vecinas.
2. Así mismo instar a que la Dirección General de la Policía Nacional facilite la instalación en las oficinas municipales de este servicio.
3. Dar cuenta a Les Corts en el término de tres meses del grado de cumplimiento de este acuerdo.

La petición concreta del servicio se debe a que ha sido anunciado por parte de representantes del Gobierno Central el retraso de la anunciada comisaría de policía en Vinaròs. Es preciso recordar que la expedición del DNI es un trámite al que la mayor parte de nuestros conciudadanos están obligados por ley. Es preciso recordar que en el Real decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y las certificaciones de firma electrónica, se establece en su artículo 2.1 que todos los ciudadanos con nacionalidad española tienen derecho a que les sea expedido el documento nacional de identidad y que su obtención es obligatoria para los mayores de catorce años residentes en el estado, y para los de la misma edad que residan al extranjero y se trasladen a España por tiempo no inferior a seis meses.

La opción más habitual para los habitantes de Vinaròs y comarca para renovar u obtener el DNI es acudir a las oficinas de Castellón o pedir turno al servicio itinerante de renovación que ya se ha demostrado insuficiente, con largos plazos de espera y una saturación que sufre el servicio que tampoco se puede adecuar la hora a las necesidades del ciudadano

Si es un trámite obligatorio, no se entiende por qué los ciudadanos de Vinaròs, una ciudad con casi 30.000 habitantes, deben sufrir tan gran calvario con la condición de renovar u obtener este documento. Se llega al extremo de que son muchas las personas que pierden un día de trabajo o de fiesta por tener que hacer el trámite.

Pensamos que Vinaròs, al igual que Benicarló o Carcaixent tienen entidad suficiente como para disponer de una oficina de expedición del DNI tal como se solicita y se aprobó con el voto a favor del PP y de Compromís pero con la abstención del PSOE